

CIUDADANÍA INSTITUIDA EN CLAVE DE DELIBERACIÓN

Abilio López Pérez
Marzo 2014

En el año 2014 me invitaron a dar una conferencia sobre el papel de la ciudadanía en las acciones de exigibilidad, en concreto, para exigir en el Municipio de Arismendi, del Estado Sucre, Venezuela, la implementación del Presupuesto Participativo Municipal.

Cualquier propuesta de organización ciudadana remite necesariamente a unos supuestos políticos, sobre los que fundamentarla. Considero que no hay (y no debería haber) un solo modo de organización ciudadana pues cada organización ciudadana debe crearse, consolidarse, instituirse a sí misma como ciudadanía, de un modo organizativo coherente con las tradiciones, prácticas, identidades culturales que les son propias, con autonomía, públicamente reconocida y aceptada por el poder público

- Una institución de ciudadanía que salga del anonimato a la esfera pública, que se reconozca a sí misma como poder distinto de los poderes públicos constituidos y que exija a los poderes públicos constituidos el reconocimiento de la ciudadanía autónomamente organizada como poder distinto y primero.
- Una ciudadanía instituida como actora, con palabra y decisión propias en el proceso de la gestión municipal pública consensuada, sin subyugación alguna ni al poder constituido ni a las directrices de partido alguno.
- Una institucionalidad ciudadana que conjugue y entrelace, de manera articulada y complementaria, los tres niveles posibles de organización (comunitario, parroquial, municipal) en diversas instancias y en múltiples modalidades de ejercicio democrático.

Construir esta institucionalidad ciudadana es ir contra la tendencia subyugante impulsada por el Gobierno Nacional, respaldada por leyes de dudosa constitucionalidad¹, que apuntan a:

- estatizar el poder de la ciudadanía como un poder público más (el Poder Popular) sometido a y al servicio de El Poder Ejecutivo Central;
- atentar contra el derecho a la libre organización de la sociedad civil pues, de acuerdo a la leyes promulgadas, el Estado sólo reconoce a las Organizaciones del Poder Popular (OPP) como “sociedad organizada”, con fines socialistas;
- reducir el derecho de todo el pueblo a la soberanía, pues en el “estado comunal” sólo son “soberanos” quienes sean parte del Poder Popular y estén debidamente reconocidos por el Ministerio competente. El Estado sólo reconoce a las Organizaciones del Poder Popular (OPP) como “sociedad organizada” con fines socialistas

¹ CIVILIS, **Amenazas y Restricciones a los Derechos Humanos y la Democracia en Venezuela. Informe Comprehensivo de Seguimiento 2011**, publicado en Abril 2012. Ver un breve resumen en el anexo 1 de la segunda parte.

Pero, aunque contra corriente, es necesario hacerlo y es posible diseñar, construir, consolidar modos distintos de organización e institucionalidad ciudadana, pensados desde otros principios².

Concretamente, desde los principios básicos sobre los cuales se fundamenta toda auténtica participación democrática y de acuerdo a algunos criterios que la posibilite. La relevancia de este tema, la necesidad de buscar caminos de organización de una ciudadanía instituida, nos lleva a hacer algunas consideraciones políticas que son convenientes tener en cuenta para esbozar algunos criterios aplicables en la tarea de consolidar una ciudadanía instituida como un poder de base organizado para hacer valer su voz y derecho a incidir en los asuntos públicos.

Presento a continuación algunas consideraciones políticas que considero importantes

1.- Ciudadanos sí, ciudadanos totales no

El ejercicio del poder del pueblo (democracia) no puede reducirse sólo a la simple elección de los representantes que ocupen los cargos públicos de elección popular. En ese caso, la democracia quedaría reducida a la forma de cambiar gobernantes sin necesidad de que exista derramamiento de sangre (Popper) y el pueblo sólo ejercería el poder el día de las elecciones, siendo esclavo el resto del tiempo (Rousseau)

Pero tampoco es posible ni conveniente que el ejercicio del poder del pueblo exija una participación continua y directa de todos en todos los asuntos públicos que los afectan. Ello conduciría a la reducción de los seres humanos a sólo **ciudadanos totales** y, como consecuencia no necesariamente deseada pero casi siempre inevitable, al reforzamiento de gobiernos autoritarios y estados totalitarios³.

La expresión “ciudadano total” es de Ralf Dahrendorf. Bobbio afirma (1985): *El ciudadano total no es más que la otra cara, igualmente peligrosa, del Estado total*. Compartimos esta afirmación de Bobbio: la exclusión de la representación sólo conduce en la práctica a la afirmación de un poder único autoritario y al vaciamiento humano de las personas con la falsa ilusión de ser ciudadanos totales cuya vida entera queda reducida a jugar el papel político de servir de plataforma útil para la consolidación de un estado totalitario con un poder representativo convertido en dueño de todo poder.

La opción por la sola modalidad del ejercicio directo de la democracia, afirma R. Dahrendorf, vuelve las sociedades ingobernables en la medida en que los sectores que las componen rechazan el gobierno en nombre de los derechos de participación, disminuyen la capacidad de sobrevivencia de las mismas sociedades y, en consecuencia, producen la desaparición y muerte del ciudadano total que se proclama como principio y valor indiscutibles.

Consecuencia: Los ciudadanos, en el intento de instituirse públicamente como ciudadanía, como poder de verdad con capacidad de incidencia en los asuntos públicos, deben encontrar caminos de organización autónoma, coherente con su especificidad territorial e identidad

² Recomendamos la lectura de MERINO Mauricio, **La participación Ciudadana en la Democracia**, en *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*, Núm 4, IPF, México, 2001

³ Dahrendorf Ralf, **Cittadini e partecipazione: al di là della democrazia rappresentativa?**, en *Il cittadino totale*, Centro de Investigaciones y Documentación Lúigi Einaudi, Turín, 1977, pp 33-59),.

cultural, que eviten el riesgo de reducir los seres humanos a ciudadanos totales y convertir a la ciudadanía en sostén de gobiernos autoritarios y estados totalitarios

Una auténtica democracia - que para ser democracia debe ser siempre participativa - es siempre **incluyente** de modalidades de ejercicio de democracia representativa y de democracia directa y, en consecuencia, debe encontrar caminos de ejercicio de que conjuguen ambas modalidades, escapando a las amenazas que plantean a la democracia la opción por uno solo de los dos polos

2.- Democracia sí, pero en República

Una democracia verdadera implica, además, que los representantes electos ejerzan el poder **sometidos a la ley**, lo que es sólo posible dentro del concepto de una **democracia republicana**, es decir de una democracia sometida al imperio de la ley: la ley está por encima de todos, no hay nadie absoluto, es decir, desligado de la ley.

No todo gobierno electo democráticamente gobierna necesariamente democráticamente; la legitimidad de origen de un gobierno no legitima a un gobierno que actúa fuera de este principio republicano de democracia; tampoco la simple sustitución de unos representantes por otros garantiza que los segundos gobiernen de manera más democrática⁴, como bien muestra la historia del mundo entero y también de la Venezuela actual.

Ralf Dahrendorf, nacido en Alemania, arrestado por los nazis y después nacionalizado como ciudadano británico y elegido miembro de la cámara de los Lores, plantea que la democracia es elecciones y algo más. Dice así:

El filósofo Karl Popper tenía buenas razones para proponer una definición precisa del concepto "democracia". La democracia, decía, es un modo de sacar a quienes están en el poder sin derramamiento de sangre (...) Pero la definición que Popper da de la democracia no es útil cuando se plantea una pregunta que se ha convertido en tema recurrente en varias partes del mundo: ¿qué pasa si quienes salen del poder creen en la democracia, mientras que quienes los reemplazan no? En otras palabras, ¿qué pasa si la gente "errada" resulta electa? No faltan ejemplos (...) Esto es lo que ha ocurrido o está ocurriendo en varias partes del mundo. (...) El solo pensar en ejemplos como estos nos lleva a la clara conclusión de que la democracia no se trata meramente de elecciones. (...) Hoy la democracia tiene que significar "democracia más algo", pero ¿qué es ese algo? (...). El imperio de la ley. Imperio de la ley no es lo mismo que democracia, ni son elementos que necesariamente se garanticen mutuamente. El imperio de la ley es la aceptación de que las leyes dictadas no por alguna autoridad suprema, sino por la ciudadanía, rigen para todos: quienes están en el poder, los que están en la oposición y quienes están fuera del juego del poder (...). Las así llamadas "leyes de excepción" que suspenden el imperio de la ley son la primera arma de los dictadores. Pero es más difícil usar el imperio de la ley para socavar la ley que usar las elecciones populares contra la democracia. "Elecciones más algo" significa, por lo tanto, democracia más imperio de la ley.

⁴ Dahrendorf R., **Democracia sin demócratas**, en *Project Syndicate/Institute for Human Sciences*, enero 2004.

3.- Democracia no de mayorías, sí una democracia de los más: consensual y deliberativa

Una democracia, para ser buena democracia, debe ser una democracia **deliberativa**⁵. Deliberación es un término derivado de la palabra latina “libra”, balanza. Deliberar es colocar razones de peso en cada uno de los lados de la balanza; es dar razones para una decisión u otra y, en consecuencia, ver de qué lado se inclina la balanza para tomar las decisiones apropiadas.

La deliberación es condición para que las decisiones públicas sean lo más acertadamente justas y lo más convenientes posibles para todos. En la democracia deliberativa, la deliberación es fundamental tanto en la toma de decisiones por parte de los poderes públicos elegidos como en la participación ciudadana en la toma de decisiones en los asuntos públicos.

La deliberación supone la participación, entendida ésta última cómo inclusión de muchos en la toma de decisiones. La deliberación entiende la democracia como el gobierno no de la mayoría, sino como el gobierno de las decisiones apropiadas. Comparte con la democracia consensual que debe ser el gobierno no sólo de la mayoría sino el gobierno de los más (mayorías más otros que consensúan políticas.

En la democracia deliberativa, como en toda democracia, se deben tomar decisiones. Pero no se toman decisiones de cualquier modo. La deliberación cualifica la participación en la toma de decisiones políticas y en la búsqueda de consensos...que se fundamenta en la búsqueda de decisiones que sean lo más justas posibles para todos.

4.- Una democracia de calidad

La democracia deliberativa se sustenta con toda verdad en un doble supuesto.

Uno, sostenido por Rawls, que afirma que *no hay nada que demuestre que la voluntad de la mayoría es correcta*.

Otro, claramente defendido por Habermas, entre otros, que sostiene que *sólo la discusión colectiva, realizada en libertad e igualdad de condiciones, hace confiable la búsqueda cooperativa de la verdad*.

De este modo, la democracia deliberativa se opone a una democracia abarataada que sustenta sus decisiones en una mayoría que vota sin sopesar las razones de su decisión. Pero más aún, la democracia deliberativa se contrapone al ejercicio autoritario y totalitario de un líder iluminado que considera que sabe todo y que no necesita de nadie para acertar en sus decisiones

Ambos extremos son menos contrarios de lo que, a primera vista parecen: son posibles a la vez, cuando de gobiernos autoritarios o dictatoriales se trata. El líder autoritario, que se considera a sí mismo como un iluminado, sabe de antemano lo que quiere pero, para parecer democrático, coloca su decisión al parecer (referendos) del beneplácito de la gente afecta (afectivamente ligada) a su liderazgo para conseguir un respaldo mayoritario. El populismo manipulado y fanatizado se convierte en reforzamiento del autoritarismo totalitario, mimetizado de democracia participativa.

⁵ Cortina Adela, (2004), **Democracia deliberativa**, *El País, Opinión*, 24/08/2004.

5.- Una democracia que democratiza la riqueza y oportunidades

Lo que hace democráticamente justas las decisiones no es el hecho de que sean decisiones tomadas por la mayoría, ya sea recurriendo al voto o a la alzada de manos. Sólo la deliberación, la discusión, el diálogo, la búsqueda de la decisión mejor de todos para todos, hace democráticamente justa la decisión. Decisiones tomadas por mayorías sin previa deliberación son casi siempre antidemocráticas, atentatorias contra los derechos de las minorías

Y, al hablar de minorías no me refiero en este caso a cantidad de gente, sino a cantidad y calidad de poder. Poca gente (una minoría cuantitativa) pueden tener una mayoría de poder. Mucha gente puede tener muy poco poder para incidir en lo público. Mayorías pobres suelen ser minorías; minorías ricas pueden ser mayorías. Las mujeres, que son iguales en número igual o más que los varones, con frecuencia son minoría. Hay veces en las que minorías en número coinciden en minoría de poder, por ejemplo en Venezuela, los indígenas.

La discusión y el ejercicio directo de diálogo por parte de la ciudadanía para lograr la producción política de decisiones consensuadas entre la ciudadanía no es garantía de una toma de decisiones necesariamente acertadas, aunque sin duda alguna, con más probabilidades de acierto que si las decisiones son tomadas por un solo, por más iluminado que parezca.

El pleno consenso casi nunca es posible entre la ciudadanía. Pero se pretende que las decisiones se tomen en base a razones y argumentos y no en base a la fuerza de la mayoría de votos ni en base al criterio de satisfacción de las necesidades agregativas de cada uno.

Lo que da garantía de legitimidad a la decisión deliberativa, aún cuando al final se recurra a la votación, no es la unanimidad, sino la discusión previa de esclarecimiento de argumentos en el que ninguno ha quedado excluido del derecho a argumentar en igualdad de condiciones que los demás.

6.- Una democracia éticamente buena

Pero una democracia republicana, deliberativa no es suficiente si, a la vez, no es **éticamente buena**⁶, es decir, si no es equitativa; en otras palabras si no coloca a las “minorías” (las mayorías pobres, los grupos que menos oportunidades tienen) como criterio primero en la toma de decisiones.

La ética es más que un acuerdo argumentado y consensuado, como proponía Habermas. Se podría argumentar y consensuar decisiones compartidas pero no necesariamente éticas. La ética no es igual a una convención ampliamente compartida.

Tampoco es fácil llegar a una decisión políticamente ética, haciendo la simulación que proponía Rawls, es decir, tratando de tomar decisiones poniendo sobre nuestra conciencia un velo de ignorancia que cree la ficción de no saber si somos ricos o pobres, mujeres o varones, favorecidos o desfavorecidos. Las solas decisiones justas, entendiendo por justicia dar a todos

⁶ Si entendemos por ética el lugar o morada desde el que uno se coloca ante los otros (Levinas) y ante las cosas (Zubiri) y la impronta o sello que quiere dar a su vida, toda persona tiene una morada y da a su vida una dirección. Toda persona es ética. ¿Buena o mala? Depende.

por igual, pueden convertirse en injusticia: los que menos oportunidades han tenido seguirán siendo siempre grupos con menores oportunidades; los que más oportunidades han tenido.

Los más pobres nos interpelan, como claramente deja establecido Levinas. Los otros, pobres, son el criterio ético de toda decisión política éticamente buena. No es criterio ético el sí mismo que propuso Heidegger, convirtiendo de este modo la ética en una ontología que absolutiza el valor del ser en sí mismo hasta llegar al extremo de justificar el exterminio del extraño y a cerrar los ojos ante el holocausto del nazismo... En el caso de Heidegger, cercano al nazismo, ni siquiera fueron tan extraños los llevados a los campos de concentración...

Una decisión política es éticamente buena cuando los más pobres son los favorecidos. En situaciones de desigualdad, el camino necesario hacia la justicia es la equidad. Sólo desde esta perspectiva es éticamente posible llegar a un consenso en las decisiones deliberativas